

DECRETO MUNICIPAL N° 218

De 31 de diciembre de 2021

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF -2022) DEL EJECUTIVO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su Art. 283 indica que los Gobiernos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal y un Órgano Ejecutivo presidido por el Alcalde o Alcaldesa Municipal. Asimismo, el Art. 302.I establece todas y cada una de las atribuciones y competencias exclusivas del desarrollo de los Gobiernos Municipales, por lo que las entidades municipales deben contar con una estructura administrativa municipal idónea que permita llevar y cumplir con todos sus objetivos.

Que, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", señala que el régimen de autonomías, tiene como fin distribuir las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país, manteniendo, fomentando, defendiendo los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, nacionales, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.

Que, la Ley No. 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su Art. 3 refiere: "CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL.- La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera; tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de Gobiernos Autónomos Municipales se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre los Órganos Legislativo y Órgano Ejecutivo, asimismo, el numeral 4. del Art. 26 de la Ley 482 establece: "La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones(...)4. Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales".

Que, en cumplimiento de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO), las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa R.S. N° 217055 y el Reglamento Específico de Organización Administrativa, se formula el Manual de Organización y Funciones como un instrumento de carácter operativo que en ámbito organizacional presenta una visión integral del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Que, la Ley Municipal N° 001 de fecha 5 de septiembre de 2013 "Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro" en su Capítulo V Art. 38 define que el Decreto Municipal es la norma jurídica emanada de la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el ejercicio de la facultad reglamentaria constitucionalmente prevista y en el marco de las competencias y atribuciones ejecutivas administrativas.

Que, mediante Decreto Municipal N° 207 de Modificación del Decreto Municipal N° 115 del 6 de septiembre de 2019 Estructura de Organizacional Vigente por Inclusión de la Secretaria Municipal de Salud Integral y Deportes.

Que, mediante Decreto Municipal N° 208 de fecha 8 de septiembre de 2021 de Aprobación de la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro gestión 2022 con la Aprobación de la Secretaría Municipal de Asuntos Jurídicos.

Que, cursa en antecedentes INFORME TECNICO GAMO-DDO 052/21 de la Dirección de Desarrollo Organizacional, donde expresa que conforme a rediseño de la estructura organizacional vigente se ha procedido a la actualización del Manual de Organización de Funciones -2022, siendo parte complementaria para la funcionalidad de la estructura organizativa gestión 2022, por lo que es necesario abrogar el Manual de Organización y Funciones aprobado con Decreto Municipal N° 096 de 17/04/2018.

Que, con INFORME LEGAL G.A.M.O/D.A.J. /N.S.C.V./ N° 1116/2021, la Dirección de Asuntos Jurídicos, previo las consideraciones de orden legal y dentro sus conclusiones y recomendaciones expresa la legalidad y legitimidad de aprobación del MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES -2022.

POR TANTO, EN CONCEJO DE GABINETE:

DECRETA

Artículo Primero. - Se aprueba el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES** del Ejecutivo Municipal del **GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO- 2022**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Organizacional, asimismo se dispone la abrogación el Decreto Municipal N° 096 de 17 de abril de 2018.

Artículo Segundo. - La aplicación e implementación del **Manual de Organización y Funciones- Gestión 2022** del Ejecutivo Municipal, entrará en vigencia desde su promulgación, dando un periodo de aplicación de dos meses donde de las Unidades Organizacionales deberán adecuar sus actividades, actos, acciones y trámites administrativos conforme a estos instrumentos organizativos.

Artículo Tercero. - Quedan encargados de su aplicación y cumplimiento de la presente disposición todas las Secretarías Municipales, Direcciones, Jefaturas y todas las unidades organizacionales.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Por tanto, se publica para que se tenga y cumpla como Decreto Municipal en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.



Ing. Adrián Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Lic. Luz Marcela Moya Cuyoja
SECRETARÍA MUNICIPAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Arq. Romulo L. Alvarado Huarachi
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



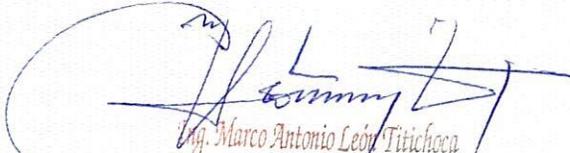
DECRETO MUNICIPAL N° 218

De 31 de diciembre de 2021

Ing. Adhemar Wilcarani Morales

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO


Ing. Marco Antonio León Titichaca
SECRETARIO MUNICIPAL DE
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA a.i.
G.A.M.O.


Arq. Maribel Ventura Rojasel
SECRETARIA MUNICIPAL
DE GESTION TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO


Dr. Marco Antonio León Titichaca
SECRETARIO MUNICIPAL DE
DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO


Lic. Juan Boris Villanueva Huanca
SECRETARIO
MUNICIPAL DE CULTURA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO


Abg. Victor Luis Apaza Huarita
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
G.A.M.O.


F. Alfredo Méndez Orellana
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL Y TIC'S
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO


Lic. Reyna Flores Gutiérrez
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO


Lic. Juan Carlos Camacho Molina
DIRECTOR DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO